



PERU

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional del
Junín

Dirección Regional de
Educación Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local Huancayo



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 11 MAYO 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0131 -2022-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGP

SEÑORES: DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. PRIVADAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCAYO.

PRESENTE.

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS II.EE. PRIVADAS DE LOS NIVELES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, LUEGO HACER EL REPORTE EN SIMON PM 29 INST. 51

REFERENCIA: 1.- RM 189-2021-MINEDU-Disposiciones para los comités de Gestión escolar en la II.EE. Públicas de Educación Básica.
2.- Guía de gestión escolar OM 035-2021-MINEDU/VMGP-DIGC

Es grato dirigirme a Uds., para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, el motivo es para comunicar lo siguiente:

De acuerdo a los documentos de referencia y a fin de garantizar su implementación desde el rol del comité de gestión del bienestar, se deberá motivar, sensibilizar a la comunidad educativa para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en sus II.EE. con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros). La ejecución de dicha actividad se debe realizar en la **plataforma SIMON - PM 29 Inst. 51**, la primera etapa es desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo del año 2022.

Cualquier Consulta hacerla al Número 940159245 – Abog. Miguel Camarena Manyari – Coordinador General de Supervisión a IIEE Privadas

En espera de su atención, es propicia la oportunidad para reiterarle mi estima y deferencia personal.

Atentamente



Dr. Mario Astucury Quispe
Director de la UGEL Huancayo

BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA II.EE.

La Brigada de EA y GRD se emitirá a través de una Resolución Directoral, para su conocimiento. Así mismo, deberá promover que los roles de los brigadistas sean incorporados en el Reglamento interno de las instituciones educativas.

1. ¿QUÉ ES LA BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE?

Es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo.

2. INTEGRANTES:

Sus integrantes son identificados como brigadistas con roles diferenciados en acciones para evitar la generación de riesgos, la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia y desastres; así como para las acciones de educación ambiental y sus componentes: educación en salud, educación en cambio climático, educación en ecoeficiencia y educación en gestión del riesgo de desastres. Asimismo, se impulsarán las acciones relacionadas a educación en biodiversidad.

Promueven también, actividades de acuerdo al calendario ambiental nacional, regional y/o local, en estrecha vinculación con los propósitos de aprendizaje planteados en la labor pedagógica.

2.1 BRIGADISTA LÍDER:

Es quien coordina y conduce la Brigada de EA y GRD. Debe ser un/a docente integrante de la comunidad educativa y en algunos casos, de acuerdo a la realidad y contexto de la institución o programa educativo, este rol podría ser asumido por un actor de la institución educativa.

Asimismo, conjuntamente con el responsable de gestión de riesgos de la IE, deberá promover que las y los brigadistas responsables y brigadistas escolares, reciban capacitación y/o entrenamiento al menos una (1) vez al año, por parte del Ministerio Educación, de la DRE/GRE, de la UGEL o entidades aliadas de la localidad, región o a nivel nacional, en los temas de interés o prioridad de la IE.

2.2 BRIGADISTA RESPONSABLE:

Son adultos/as que tienen la responsabilidad del cumplimiento de los roles del tipo de brigadista que asume:

Al igual que él o la brigadista líder, podrá ser un/a docente u otro adulto integrante de la comunidad educativa: personal administrativo, tutor/a, personal de servicio, integrante de la familia y en algunos casos, de acuerdo a la realidad y contexto de la institución o programa educativo, este rol podría ser asumido por una autoridad local u actor de la comunidad.

www.ugelhuancayo.gob.pe

Email: info@ugelhuancayo.gob.pe

Central telefónica: (064) 229967

RUC: 20600657594; Dirección: Jr. Atalaya 1280 - El Tambo, Huancayo; Junín - Perú

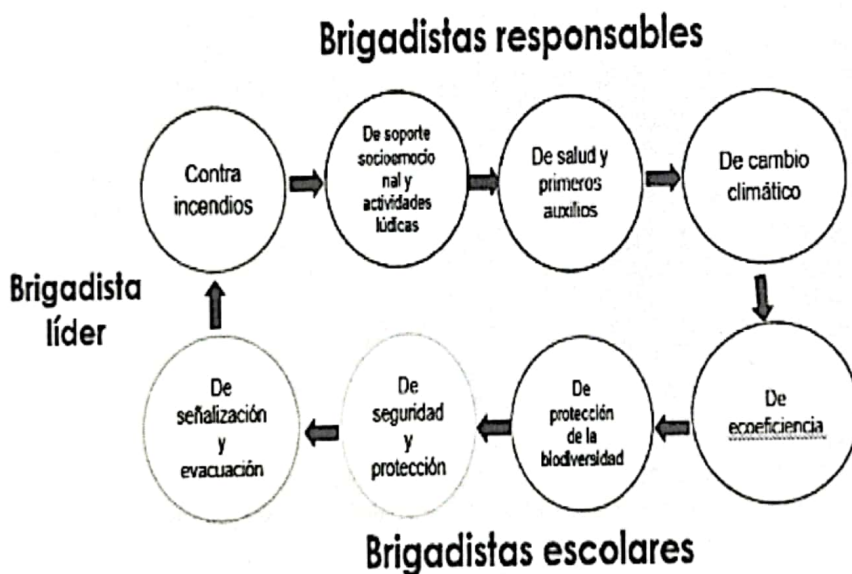
2.3 BRIGADISTA ESCOLAR:

Son las y los estudiantes: niños, niñas y adolescentes que de acuerdo a su edad y reconociendo su derecho de participación y podrán cumplir roles de apoyo, complementario al brigadista responsable.

Él o la brigadista escolar será designado como resultado de la elección en un proceso participativo y democrático en el aula o en la I.E., o a iniciativa propia. Esto deberá responder al contexto y realidad de la institución educativa.

- De salud y primeros auxilios
- De cambio Climático
- De ecoeficiencia.
- De protección de la biodiversidad
- De seguridad y protección
- De señalización y evacuación.

Brigada de EA y GRD



Nota: No se recomienda designar brigadista escolar de:

- Contra incendios
- Soporte socioemocional